



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



CEA

Centro
de Estudios
Avanzados

EXPEDIENTE N° 54222/2013

Córdoba, 10 de Octubre de 2013

VISTO

La Resolución Rectoral N° 1.852/2013 y la Resolución CEA N° 258/2013 que disponen la conformación de un Tribunal que entenderá en el concurso cerrado interno para aplicar el Acta N° 13 de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Local en el Centro de Estudios Avanzados.

CONSIDERANDO

Que por medio de las Actas 1, 2 y 3 se eligieron los integrantes del tribunal en representación de la Comisión paritaria a Nivel Local, de los agentes no docentes de la Dependencia y de la autoridad del CEA respectivamente.

Que el proceso que se ha llevado adelante es el establecido en el Capítulo V de la Ordenanza del HCS N° 7/12 y en el Acta Paritaria No Docente N° 15.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC General José de San Martín fue notificada con la antelación que determina la normativa.

Que por expedientes 59322/2012 se proponen a los agentes del CEA que estarían comprendidos por los requisitos fijados en el Acta N°13 de la Comisión Paritaria No Docente a Nivel Local.

**LA DIRECTORA DEL
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Art. 1º- Designar a los miembros del Tribunal del Concurso Cerrado Interno que entenderán en la aplicación del Acta N° 13 de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Local en el Centro de Estudios Avanzados, para cubrir un cargo inicial, categoría 7 (Decreto 366/06) destinado al Área de Informática de la Dependencia.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



CEA

Centro
de Estudios
Avanzados

a) En Representación de la Autoridad de la Dependencia:

-Titular: Lic. Mercedes Sappia, legajo 20.174, Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

-Suplente: Ab. Daniel Artaza, legajo 80.732, Centro de Estudios Avanzados.

b) En Representación del Personal de la Dependencia:

-Titular: Lic. Diego Solís, legajo 35.372, Centro de Estudios Avanzados.

-Suplente: Mgter. Matías Keismajer, legajo 27.313, Centro de Estudios Avanzados.

c) En Representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente a Nivel Local:

-Titular: Tecn. María Cristina Somazzi, legajo 26.187, Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

-Suplente: Sr. José Raymundo Bustos, legajo 26.390, Facultad de Filosofía y Humanidades

d) Veedor Gremial designado por la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC General José de San Martín

-Veedor: Aún no fue propuesto.

Art. 2°- Citar a los Miembros del Tribunal en una fecha a determinar, en la sede del Centro de Estudios Avanzados, a fin de iniciar las instancias de aplicación del Acta N°13 de la Comisión Paritaria del Sector No Docente a Nivel Local.

Art. 3°- Comuníquese a los Miembros del Jurado y al Veedor Gremial, infórmese y archívese.

RESOLUCION N° 300

Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba